

Plazos y condiciones para Farmacias FEFARA

El Convenio suscrito entre FEFARA y el INSSJP el pasado 4 de octubre de 2018 contiene entre otras previsiones un detallado cronograma de pagos, el cual sintetizamos a continuación

La facturación y/o liquidación presentada se abonará del siguiente modo:

- El 70% dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la facturación en el INSSJP. Este pago se integrará con las Notas de Crédito pactadas con la Industria y efectivo por la cantidad necesaria para alcanzar el 70% del importe total a pagar
- El 16% dentro de los cuarenta (40) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la facturación en el INSSJP
- El 14% dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de la facturación en el INSSJP

Ejemplo numérico:

Total facturado a valores PVP	100,00	
A cargo del afiliado	25,00	
A cargo PAMI		75,00
Menos:		
Bonificación Farmacia (10%)		10,00
SALDO A PAGAR POR PAMI		65,00
Modo de pago		
Anticipo: 70% sobre saldo a pagar por PAMI	45,50	
Pago a 40 días: 16% sobre saldo a pagar por PAMI	10,40	
Pago a 60 días: 14% sobre saldo a pagar por PAMI	9,10	65,00

Consultoría FEFARA